COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3578
LA LIGUA, 29 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 301/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), c) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura", "La asistencia social y jurídica" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**DÍA INTERNACIONAL DEL JUEGO**", organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse el día 07 de junio del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M a nombre del habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 347.722.- (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos veintidós pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
31 MAY 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
DIA INTERNACIONAL DEL JUEGO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Fomentar en los niños, niñas y adolescentes la percepción del juego como un Derecho y un elemento fundamental para su aprendizaje y desarrollo.
- Promover el rescate de saberes de juegos tradicionales, para el fortalecimiento de las identidades territoriales locales y la valoración del juego colectivo.
- Crear un espacio de participación, recreación y sana convivencia para los NNA.
- Sensibilizar a la comunidad, respecto de la importancia del juego en el bienestar de los NNA.

- Establecimientos Educacionales, Jardines y comunidad en general.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura y el deporte.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y deportivas.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Esta actividad, se desarrolla a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD La Ligua, en la cual a partir de la gestión del municipio y la Red de Infancia se brindará un espacio de recreación dirigido a los NNA y comunidad en general. Ello para responder a las necesidades que emergen del Diagnóstico Comunal Participativo de Infancia y Adolescencia del año 2017.
Se dispondrá en la Plaza de Armas diversas estaciones de juego las cuales, estarán dirigidas a diversos grupos etarios apuntando a sus necesidades y/o intereses. Estas se ubicarán en distintos sectores, intentando intervenir de manera física este espacio cotidiano de la comunidad, convirtiéndolo en un lugar de recreación.
Cabe señalar que cada estación, además de ser un espacio de recreación, debe considerar el poder sensibilizar a los/las niños, niñas y adolescentes y comunidad en general, sobre los objetivos

anteriormente nombrados (Ejemplo: entregar recuerdos con mensajes alusivos a la importancia del juego).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará el día 7 de junio de 2018, desde las 14 hrs. y hasta las 17.30., en plaza de armas de la ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de ***$ 347.722*** (trecientos cuarenta y siete mil setecientos veinte dos pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1

ALIMENTACIÓN	600 refreskids	$ 99 c/u	$59.400
Orden de compra	600 galletas	$119 c/u	$71.400
Bambino	600 cereal bar	$119,5 c/u	$71.700
	600 bolsas	$8 c/u	$4.800
			SUBTOTAL $207.300
PRODIGITALES ORDEN DE COMPRA			
400 imanes 5x5 cm		$139,9 c/u	$52.360
Lienzo Red de Infancia		$24.062	$24.062
			SUBTOTAL $76.422
IMPREVISTOS			
Materiales de libreria, materiales de ferretería, colaciones, entre otros			$64.000

			SUBTOTAL $64.000
TOTAL			**$ 347.722**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá efectuar el giro total a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Angélica Alfaro Fierro, coordinadora de OPD, en donde también participaran Cecrea, Cesfam, Senda, Centro de la Mujer y Depto. De Departes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

UNIDAD RESPONSABLE **V°B° ALCALDE**